Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Actas

DECRETO

ASUNTO: Convocatoria Pleno extraordinario y urgente a celebrar el día 13 de septiembre de 2021.
EXPEDIENTE: P 11/2021

Visto el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), añadido por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, las Entidades Locales podrán celebrar las sesiones de sus órganos colegiados a distancia por medios electrónicos y telemáticos cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas.

Apreciada por esta Alcaldía-Presidencia la situación de emergencia sanitaria generada a nivel mundial por la evolución del coronavirus (COVID 19) y las medidas de distanciamiento físico impuestas por las autoridades sanitarias, procede, de conformidad con el articulo 46.3 de la LRBRL, celebrar la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de forma telemática.

En uso de las facultades del artículo 21.1. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE:

PRIMERO.- Convocar sesión **extraordinaria** y **urgente** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a celebrar el día **13 de septiembre de 2021,** a las **9:10 horas, de forma telemática**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

2º.- Propuesta de reconocimiento de compatibilidad al concejal de este Ayuntamiento, D. José Ramón Páez Pareja.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente convocatoria por el Sr. Secretario a los miembros de la Corporación y al Sr. Interventor Municipal, para su conocimiento y asistencia; y publíquese en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE

Fdo.: JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ SANTOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1708333 OHZBJ-3WFQ4-B3FEO 6FDC0FBBC112A6711B249BD90496CBEE4755AA69) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1